



Nos Unen Tus Derechos

# **INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

## **JULIO CESAR MARTIN HIDALGO**

Ley 1996 de 2019

“Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”



## INFORME VALORACION DE APOYOS

Bogotá,

Dirigido a:

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	BLANCA CECILIA MARTIN BELTRAN	Relación con la persona con discapacidad:	HIJA
---	----------------------------------	---	------

Fecha de inicio de la Valoración:	28 DE FEBRERO DE 2023	Fecha de finalización de la valoración:	28 DE FEBRERO DE 2023
Número de encuentros realizados:	1	Lugar del encuentro:	Calle 6 # 4 - 09 Gachetá, Cundinamarca

### 1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres y apellidos		JULIO CESAR MARTIN HIDALGO	
Tipo de documento, Número y lugar de expedición		C.C. 259.350 de Gachetá	
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	31 de diciembre de 1929	Lugar nacimiento: (municipio, departamento)	Gachetá, Cundinamarca
Dirección de residencia:	Calle 6 # 4 - 09	Municipio/ Departamento de residencia:	Gachetá, Cundinamarca
Teléfonos de contacto:	3102787254	Correos electrónicos de contacto:	<a href="mailto:Blancabeltran1234qw@gmail.com">Blancabeltran1234qw@gmail.com</a>
<b>Personas con quienes vive el titular del acto jurídico:</b> El señor Julio César vive con su hija Blanca Cecilia y su nieto, quienes ejercen labores de cuidado y administración de los bienes de él desde que tuvo un accidente cerebro vascular que limitó su movilidad y habla.			



Asimismo, su hija contrató y paga cada mes dos enfermeras que la apoyan en las labores de cuidado, higiene, alimentación y terapia del señor Julio César, cada 24 horas una de ellas duerme en casa para apoyar en horario nocturno.

## 2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	BLANCA CECILIA MARTIN BELTRAN	
Relación con la persona con discapacidad	HIJA	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.		
¿Por qué está absolutamente imposibilitado?		
Debido a un accidente cerebro vascular por su avanzada edad, el señor Julio César no musita palabras de manera verbal ni se mueve de manera autónoma.		
Requiere apoyo permanente para llevar a cabo todas sus actividades básicas diarias.		



**¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?**

Se intentó contacto verbal y a través del tacto para intentar establecer contacto con el señor Julio César, pero ninguno de los dos fue posible.

**¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?**

Porque no es posible la expresión de su voluntad a través de algún modo, medio o formato dada su condición médica actual.

**¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?**

El ciudadano es propietario de varios bienes muebles e inmuebles dentro de la sociedad conyugal que tuvo por varios años, tras el fallecimiento de su esposa obtuvo una pensión de sobreviviente y debido a su condición médica actual su movilidad y habla se encuentran afectadas, razón por la cual requiere apoyo para visitar sus predios y administrar los recursos que se generan de los mismos y de la pensión que recibe.

Asimismo, se requiere apoyo para su manutención diaria y la contratación de una persona que ejerza su representación en el marco de un proceso de demanda en su contra.

**3. Informe general del proyecto de vida interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad:**

Dado que no fue posible establecer contacto con el señor Julio César, se indaga al respecto con la hija Blanca Cecilia, quien lo describe como un hombre serio dedicado a las labores del campo y ganadería desde muy joven.

El señor Julio César solo estudió hasta cuarto primaria. Tuvo una sociedad conyugal con quien fuera su esposa, quien falleció hace 2 años.

**4. Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad:**

Dado que no fue posible establecer contacto con el señor Julio César, se indaga al respecto con la hija Blanca Cecilia, quien lo describe como un hombre serio dedicado a las labores del campo y ganadería desde muy joven.

El señor Julio César solo estudió hasta cuarto primaria. Tuvo una sociedad conyugal con quien fuera su esposa, quien falleció hace 2 años.

Refiere la señora Blanca Cecilia que ella fue reconocida como hija legítima hace 13 años por medio de una demanda que lo obligó a hacerse una prueba de ADN para demostrar el vínculo familiar y desde hace 8 años vive con él, por lo tanto no conoce muchos detalles de la historia de vida de su papá.



### 5. Por qué se optó por este informe:

Esta valoración se requiere en el marco del proceso de Adjudicación de apoyos que cursa en el Juzgado Promiscuo de Familia de Gachetá, el Juez solicita que se allegue la valoración de apoyos conforme los dispone el Art. 38 de la ley 1996 de 2019, con el fin de proceder a realizar los actos jurídicos que permitan diferentes trámites, con la EPS, con entidades públicas y privadas, manejo de cuenta financiera, administración de bienes a su nombre, trámites ante bancos, citas controles, tratamientos y procedimientos médicos, y/o cualquier acto o proceso jurídico, a fin de garantizar los derechos del señor Julio César.

### 6. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de la sentencia judicial.

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de Apoyo	Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Solicitud para que le sea posible a las personas que ejercen el rol de apoyos, contar con la autorización para administrar los recursos derivados de: Proceso de sucesión y los bienes que están a su nombre. Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	BLANCA CECILIA MARTIN BELTRAN	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Salud (general, mental, sexual y reproductiva)	Realizar autorizaciones de tratamientos y procedimientos médicos. Traslado a lugares de atención, citas y terapias. Elección de tratamientos y administración de medicamentos.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	BLANCA CECILIA MARTIN BELTRAN	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		



Representación Legal	Comprensión de actos jurídicos que implican toma de decisión frente al patrimonio, proceso de sucesión y demanda de alimentos ante Comisaría.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	BLANCA CECILIA MARTIN BELTRAN	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Familia y cuidado personal	Requiere asistencia para el desarrollo de las actividades básicas cotidianas: alimentación, aseo, vestirse, salir a caminar, entre otros.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	BLANCA CECILIA MARTIN BELTRAN	No aplica
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	No aplica	No aplica
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Requiere acompañamiento permanente y asistencia en todos los ámbitos de la vida, especialmente social, jurídico y político.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	BLANCA CECILIA MARTIN BELTRAN	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		



Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión hacia terceros. Asistencia para tomar decisiones relacionadas con su vida cotidiana y proyecto de vida.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	BLANCA CECILIA MARTIN BELTRAN	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		

## 7. Determinación y toma de decisiones

Determinación y toma de decisiones	SI/NO	No necesita apoyo	Necesita apoyo parcial	Necesita apoyo permanente y extenso
Puede tomar decisiones independientes y argumentadas.	NO			X
Puede obtener información sobre los asuntos que le competen antes de tomar una decisión.	NO			X
Puede prever las consecuencias de sus determinaciones.	NO			X
Puede cambiar de decisión con base en argumentos.	NO			X
Puede mantener conversaciones y responder preguntas de identificación.	NO			X
Puede leer y comprender lo escrito.	NO			X
Puede escribir y conserva la capacidad de firmar.	NO			X
Requiere ayuda para hacerse entender.	SI			X
Requiere ayuda para explicar las cosas que pasan en su entorno.	SI			X
Comprende actos jurídicos que implican toma de decisiones frente a sus bienes y administración del dinero.	NO			X
Cree que necesita ayuda para manejar su dinero.	SI			X



Requiere acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.	SI			X
Necesita asistencia de otras personas para hacer compras o pagos cotidianos.	SI			X
Requiere ayuda para organizar y definir la distribución de sus ingresos frente a sus gastos.	SI			X
Necesita ayuda para tomar decisiones relacionadas con la compra, venta y disposición de sus bienes.	SI			X
Necesita apoyo de otras personas para hacer trámites y gestionar sus productos bancarios.	SI			X
Requiere apoyo para decidir el tipo de médico o centro de salud al que quiere asistir, la fecha, el horario de las citas, exámenes o terapias.	SI			X
Requiere ayuda en la explicación de las consecuencias, efectos y alcances de los tratamientos médicos.	SI			X
Requiere apoyo para tomar decisiones que le permitan continuar, cambiar o abandonar tratamientos médicos.	SI			X
Necesita apoyo para tomar decisiones frente a los procedimientos propuestos por el personal de salud en caso de hospitalización.	SI			X
Necesita apoyo para solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos.	SI			X
Necesita apoyo para la solicitud de servicios de salud mental.	SI			X
Necesita apoyo para tomar decisiones en cuanto al tipo de tratamiento de salud mental o de psicoterapia que desea recibir.	SI			X
Requiere apoyo para cumplir con el tratamiento farmacológico que requiere para su salud mental.	SI			X
Requiere apoyo para decidir si necesita de la asesoría de un abogado en momentos específicos	SI			X



Necesita ayuda para comunicar sus decisiones, preferencias o desacuerdos en procesos jurídicos o administrativos.	SI			X
Requiere apoyo para decidir si quiere o no iniciar un proceso judicial o un trámite extrajudicial.	SI			X

**8. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:**

Su hija Blanca Cecilia Martín Beltrán es soltera, tiene un hijo que también reside en la misma vivienda, se dedica a las labores del hogar, cuidado y administración de los bienes de su padre.

Su nieto es administrador de empresas, desempleado, apoya a su mamá con las labores de cuidado y administración de los bienes de su abuelo materno.

**9. Sugerencias de ajustes razonables**

No se sugieren ajustes razonables dada la imposibilidad de contacto con el ciudadano, salvo mantener acciones de cuidado.

**10. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad**

No se sugieren acciones para promover la autonomía y toma de decisiones dada la imposibilidad de contacto y condiciones médicas del ciudadano.

**11. Dificultades y observaciones encontradas.**

La expresión de preferencias, intereses y necesidades del señor Julio César Martín Hidalgo está condicionada a que cuente con una persona como apoyo para que lo represente y facilite la interacción y/o comprensión; en ese sentido es necesaria la adjudicación judicial de apoyos para la celebración de actos jurídicos.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 1 de marzo de 2023.

Profesional que realizó visita domiciliaria y elaboración de Informe de valoración de apoyos.	Yenny Katherine Jaramillo Carreño Profesional Universitario Defensoría Regional Cundinamarca
---	--